Año de 1948 Lunes 18 de Octubre Núm. 125

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1563

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán en esta provincia durante la semana 10 al 16 del corriente mes de Octubre, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	8,688	8,20 litro
Alubias	6,45	7,00 kilo
Arroz	3,32	3,50
Azúcar	6,60	7,00
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Café	33,361	36,00
Chocolate	10,50	11,00
Garbanzos	6,45	7,00
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Jabón	5,55	6,00
Lentejas	5,05	5,50
Leche condensada	5,48	5,75 bote
Manteca en rama	13,20	14,20 kilo
Manteca fundida	15,45	17,00
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,345	1,45
Puré	2,655	3,00
Tocino	13,70	14,50
Leche de vaca (domicilio)		2,00 litro
Leche de vaca (despacho)		1,85
Leche de vaca (provincia)		1,60
Pulpa seca de remolacha		0,75 kilo
Torta de coco y palmiste		1,30
Carbón vegetal de primera clase		0,79
Carbón vegetal de segunda clase		0,61
Cisco		0,49
Picón		0,43
Leña de primera clase		0,35
Leña de segunda clase		0,33

Precio del pan	*Precio de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.— Pieza de 80 gramos, 0,50 pesetas;	695,52 Qm.	709,43 Qm.
2.ª categoría.— Pieza de 100 gramos, 0,50 pesetas;	545,44 Qm.	559,35 Qm.
3.ª categoría.— Pieza de 200 gramos, 0,70 pesetas;	368,20 Qm.	382,11 Qm.
3.ª categoría.— Pieza de 450 gramos, 1,50 pesetas;	360,76 Qm.	374,67 Qm.

Segovia a 9 de Octubre de 1948.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

Diputación Provincial de Segovia 1562

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

Concurso de destajo de terminación de obra

Hasta las trece horas del día 23 de los corrientes, se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Excma. Diputación, con precios unitarios para optar al concurso de destajos de la siguiente obra:

Número de orden	OBRAS	PRESUPUESTO — Pesetas	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas
1	Terminación de la obra que falta por ejecutar en la construcción del camino local «de Laguna de Contreras al Vivar de Fuentidueña»	180.622,47	3.612,45

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de esta Excelentísima Diputación el día 26 del presente mes de Octubre, a las doce de su mañana.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.ª (4,50 pts.) o en papel común, con póliza de igual clase y timbre provincial de una peseta, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo de haber constituído en la Depositaria de fondos provinciales el depósito de la fianza provisional, y justificantes de los Seguros Sociales.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que acredite haber ejecutado obras de la misma índole y poseer la maquinaria y medios precisos para su ejecución.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, con arreglo a los precios unitarios, pero podrá declararse desierto si los licitadores no ofrecieran la suficiente garantía técnica o profesional y económica.

El proyecto, pliego de condiciones económicas, cuadro de precios y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días hábiles de diez a una.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 15 de Octubre de 1948.—El Presidente, Andrés Reguera Antón. P. A. de la C. G.: El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1555

DONHIERRO

Subasta de pastos

El día tres del próximo Noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Concejal Síndico, de un Empleado del ramo de Montes que al efecto designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte pinar de estos propios, número 107 del catálogo de ordenaciones de este Distrito, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1948 a 1949.

El citado aprovechamiento afecta a todo el monte, a excepción del tranzón acotado señalado en el plan forestal, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas (6.000).

La subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento de once a doce todos los días laborables desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el día de la subasta hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la misma, y serán redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidos en papel de la clase sexta o en común reintegrado con póliza de cuatro cincuenta (4,50); acompañarán a dichos pliegos los documentos que acrediten la personalidad del licitador y el resguardo que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la subasta, el cual depó-

sito puede hacerse en la Depositaría de este Municipio.

La subasta ha de regirse co forme a los pliegos de condiciones facultativas formuladas por la Jefatura Forestal y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 14 de Agosto de 1929, y al de las económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante, gastos de gestión técnica, anuncio, reintegros y demás gastos que se originen con motivo de la tramitación del expediente.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará nuevamente la segunda el día trece de Noviembre dicho, bajo las mismas bases y condiciones.

Donhierro a 9 de Octubre de 1948. El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado... vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., y pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte denominado «El Pinar», de estos propios, número 107 del catálogo de este Distrito Forestal, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por el citado año forestal, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de piña albar

El día tres del próximo Noviembre y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Concejal Síndico, de un Empleado del ramo de Montes que al efecto designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 107 del catálogo de ordenaciones de este Distrito Forestal, y plan de 1948-49, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas (quinientas pesetas).

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo a lo preceptuado, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento de once a doce todos los días laborables desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en el de la subasta, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, y serán redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidos en papel de la clase sexta o en común, reintegrado con póliza de cuatro cincuenta pesetas; acompañarán a dichos pliegos los documentos que acrediten la personalidad del licitador y el resguardo que acredite haber hecho en la Depositaría municipal el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

La subasta ha de regirse conforme a los pliegos de condiciones facultativas formulado por la Jefatura Forestal y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 de Agosto de 1927, y al de las ecónomicas, que se hallan ambas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, reintegros, suplidos, derechos reales, ingreso en la habilitación del Distrito del 10 por 100 del valor de la subasta y demás gastos que legalmente lleve anejo ésta. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que autoriza el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925; en lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

En caso de quedar desierta por falta de licitadores esta primera subasta, se celebrará nuevamente la segunda el día trece de dicho mes de Noviembre a la hora referida de las trece, bajo igual bases y condiciones que esta primera.

Donhierro a 9 de Octubre de 1948. El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm..., del día... de... de 1948, que publica la Alcaldía de Donhierro, para la subasta del fruto de piña albar del monte de sus propios, número 107 del catálogo de este Distrito, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad total de... pesetas... céntimo (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

1558

ORTIGOSA DEL MONTE

Acordada la habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el vigente presupuesto que hace referencia el expediente que con tal fin se instruye, queda expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones.

Ortigosa del Monte a 6 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Luciano Otero.

1558

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efetos de oír reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista a 13 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

1557

VALVIEJA

Habiéndose recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice al padrón de la riqueza urbana de este término municipal, para los efectos tributarios en el ejercicio de 1949, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que úuicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, que serían resueltos por dicha Administración.

Valvieja, 11 de Octubre de 1948. El Alcalde, Dionisio Ibáñez.

1537

TUREGANO

El Alcalde de esta villa hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, expediente de suplementos y habilitación en varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en el mismo.

Lo que hago público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Turégano 11 de Octubre de 1948. El Alcalde accidental, B. Tejedor de Antonio.

1542

ARAGONESES

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento con todos los justificantes, para que en el plazo de quince días hábiles puedan ser examinadas por cuantos lo deseen conveniente, y durante dicho plazo y ocho días despúes, presentar las reclamaciones y reparos que consideren oportunos, según dispone el artículo 352 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Aragoneses, 11 de Octubre de 1948. El Alcalde, Rogelio Rubio.

1543

SAN ILDEFONSO

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en unión del expediente respectivo en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, conforme dispone el artículo 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

San Ildefonso, 11 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Robledano Sanz.

1514

NAVALILLA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalilla a 8 de Octubre de 1948. El Alcalde, Gregorio Merino.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1949, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Relación que se cita

PRADENA.—Matrícula industrial y de comercio, diez días; patente nacional de automóviles, quince días.
TUREGANO.—Listas cobratorias y apéndice al padrón de la riqueza urbana, ocho días; matrícula de industrial, quince días; padrones y listas cobratorias de las distintas clases de la antigua patente nacional de circulación de automóviles, diez días.
VALTIENDAS.—Padrón de rústica, ocho días; listas de urbana, ocho días; matrículas industrial, diez días; padrón de automóviles, quince días.
FUENTESOTO.—Padrón de rústica, ocho días; listas de urbana, ocho días; matrículas industrial, diez días.
MADRONA.—Matrícula de industrial y padrón de automóviles, diez días.
NAVALILLA.—Lista cobratoria de urbana, ocho días.
CABEZUELA.—Listas cobratorias de urbana, ocho días.
VALDEPRADOS.—Listas cobratorias de la riqueza urbana y la matrícula de industrial, ocho y diez días respectivamente.
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA.—Patente nacional de automóviles, quince días; matrícula industrial, diez días; listas cobratorias de urbana, ocho días.
MORALEJA DE COCA.—Matrícula industrial, diez días; lista de urbana, ocho días.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1551

SEGOVIA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Román Gómez Jiménez, de 35 años, natural de Madrid; Ricardo Gómez Jiménez, de 14 años, hermano del anterior; Arturo Barrul Borja, de 20 años, natural de Salamanca, y Luis Salazar; todos ellos gitanos, sin domicilio fijo y de los que no constan otros datos personales; los tres primeros, fugados el día seis de Septiembre pasado del depósito municipal de Turégano, donde se hallaban detenidos, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ser oídos en el sumario que con el número 153 de 1948 se instruye sobre robo de una escopeta y otros efectos; apercibidos que de no hacerlo, incurrirán en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Autoridad, procedan a la busca de los indicados individuos, y de ser habidos, se les ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a 14 de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Marcelino Barreras Pereira.—El Secretario, Martín Alvarez.

REQUISITORIA

Antonio Zamora Morales, hijo de... y de Josefa, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de veintitrés años de edad; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena; traje que usó el encartado, uniforme kakí; domiciliado en la calle de Alemania, núm, 5, Chamartín de la Rosa (Madrid), procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don Vicente Roncero González, Teniente Auxiliar de Artillería con destino en la Academia del Arma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 9 de Octubre de 1948. Vicente Roncero González.

1525

SEPULVEDA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en expediente de dominio que se tramita a instancia de don Lorenzo Arnanz Arnanz, respecto a 78 mitades de fincas rústicas sitas en término municipal de Duratón, ocho fincas enteras en dicho término y una en el de Aldeonte, se cita por

la presente a doña Patricia Gil Moreno, don Juan Andrés Matesanz Gil y don Juan Rodríguez Fraile, y si hubieren fallecido, a sus causahabientes, en concepto los dos primeros de dueños de la mitad proindivisa de las setenta y ocho fincas que a continuación se describen, y al tercero como titular del usufructo de dichas fincas; a los herederos de doña Patricia Gil, como personas a cuyo nombre están catastradas o amillaradas las fincas, y a los dueños de las fincas colindantes, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse sus domicilios y existencia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Término municipal de Duratón. Mitad proindiviso de las setenta y ocho fincas siguientes

1. Tierra al sitio de los Gansareros, de cabida cuatro áreas sesenta y una centiáres; que linda al Norte, con la Pobeda, Sur, otra del Marqués; Este, con otra de la misma hacienda, y Oeste, Caridad.

2. Otra en la Calleja de la Iglesia, de seis áreas veintiocho centiáreas; que linda al Norte, calle; Sur Orden; Este, Fausto Pastor, y Oeste, Beneficio de San Andrés.

3. Otra en los Mercados, de dieciséis áreas diez centiáreas; que linda al Norte, Orden; Sur, los mismos; Este, Arteaga, y Oeste, los mismos.

4. Otra en los Mercados, de diez áreas ocho centiáreas; que linda al Norte y Sur, Arteaga, Este, Orden, y Oeste, Arteaga.

5. Otra a los Mercados, de treinta y tres áreas cincuenta y una centiáreas; que linda al Norte, Arteaga; Sur, Marqués; Oeste, la misma hacienda, y Este, Beneficio de San Andrés.

6. Otra a los Mercados, de treinta y tres áreas cincuenta y una centiáreas; que linda al Norte, con otra de Arteaga; Sur, Marqués; Este, con otra de la misma hacienda, y Oeste, Marqués.

7. Otra a los Mercados, de treinta y cinco áreas y ochenta y cinco centiáres; que linda al Norte, linde; Sur, con la ladera; Este, con otra del Marqués; y Oeste, Bartolomé del Val.

8. Otra en las Rubieras, de veintidós áreas cincuenta y nueve centiáreas; que linda al Norte, Arteaga; Sur, con un lindazo, Este, San Sebastián, y Oeste, la misma hacienda.

9. Otra a las Rubieras, de veintidós áreas; que linda al Norte y Sur, Arteaga; Este, la misma hacienda, y Oeste, San Sebastián.

10. Otra en el camino de Fresneda, de treinta y dos áreas diez centiáreas; que linda al Norte, Bermejo; Sur, Beneficio de Santiago, Este, camino, y Oeste, Marqués.

11. Otra en el camino de la Fresneda, de 11 áreas 90 centiáreas; que linda al Norte, Beneficio de Santigo; Sur, Caridad; Este, camino, y Oeste, Caridad.

12. Otra en el camino de las Rozas, de ochenta y una áreas cuarenta centiáreas; que linda al Norte, camino; Sur, Isidro García, Este, término de la Alameda, y Oeste, de Antonio García.

13. Otra en la Pradera de San Andrés, de 33 áreas 69 centiáreas; que linda al Norte, Beneficio de San Andrés; Sur, Juan García; Este, Capellanía de Duruelo, y Oeste, Juan García.

14. Otra en el camino del Soto, de 29 áreas 56 centiáreas; que linda al Norte, con la misma hacienda; Sur, Cabildo; Este, Capellanía de Duruelo, y Oeste, Bermejo.

15. Otra en el camino del Soto, de 24 áreas 26 centiáreas; que linda al Norte, camino; Sur, la misma hacienda; Este, Fausto Pastor, y Oeste, Antonio García.

16. Otra en el camino del Azafranal, de 22 áreas 79 centiáreas; que linda al Norte, Isidro García; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, Juan Bermejo.

17. Otra en el camino del Azafranal, de 29 áreas 47 centiáreas; que linda al Norte, río; Sur, Bermejo; Este, Fausto Pastor, y Oeste, Beneficio de Santiago.

18. Otra en el camino del Azafranal, de 14 áreas 36 centiáreas; que linda al Norte, camino de las Viñas; Sur, camino; Este, Beneficio de Santiago, y Oeste, Caridad.

19. Otra en la calle de la Iglesia, de 10 áreas 31 centiáreas; que linda al Norte, con Caridad; Sur, calle; Este, Marqués, y Oeste, la misma hacienda.

20. Otra en la misma calle de la Iglesia, de 8 áreas 45 centiáreas; que linda al Norte, Caridad; Sur, calle; Este, la misma hacienda, y Oeste, Antonio García.

21. Otra en la Muñequilla, de una hectárea 48 áreas y 25 centiáreas; que linda al Norte, Arteaga; Sur, ladera; Este, Orden, y Oeste, Arteaga.

22. Otra en la Pradera del Hoyo, de 21 áreas y 51 centiáreas; que linda al Norte, Sur y Este con Arteaga, y Oeste, camino de la Serna.

23. Otra a las Viñas, de 39 áreas 49 centiáreas; que linda al Norte, Bermejo; Sur, herederos de Fausto Pastor; Este, Pascasio, y Oeste, Capellanía de Duruelo.

24. Otra a las Viñas, de 24 áreas 95 centiáreas; que linda al Norte, Cordillera; Sur, Marqués; Este, Arroyo, y Oeste, Marqués.

25. Otra a las Viñas, de 10 áreas 60 centiáreas; que linda al Norte, Capellanía; Sur, el mismo; Este, Jacinto Manzanares, y Oeste, Capellanía de Duruelo.

26. Otra al Avión, de 12 áreas 85 centiáreas; que linda al Norte, Marqués; Sur, Avión; Este, Bermejo, y Oeste, Juan García.

27. Otra en las Viñas, de 40 áreas 87 centiáreas; que linda al Norte, erial; Sur, río; Este, doña Luisa Gil; y Oeste, con la mitad del erial y tierras de esta misma hacienda.

28. Otra a las Viñas, de 13 áreas 87 centiáreas; que linda al Norte, Manuel Zorrilla; Sur, Iglesia; Este, José Hernanz, y Oeste, Iglesia.

29. Otra en dicho sitio de las Viñas, de 40 áreas 87 centiáreas; que linda al Norte, erial; Sur, río; Este, la misma hacienda, y Oeste, Orden.

30. Otra al Hijoso, de trece áreas 75 centiáreas; que linda al Norte, la Orden; Sur, la misma hacienda; Este, Santiago, y Oeste, la misma hacienda.

31. Otra a las Eras, de 12 áreas 17 centiáreas; que linda al Norte, esta hacienda; Sur, Marqués; Este, la misma hacienda, y Oeste, camino de La Matilla.

32. Tierra al Campiñejo, de cabida una fanega 19 estadales de segunda, o 41 áreas 28 centiáreas; que linda al Norte, Miguel Ortiz; Sur, la misma hacienda; Este, Bermejo, y Oeste, Beneficio de San Andrés.

33. Otra al Espino, de una fanega 280 estadales, de segunda, o 61 áreas 88 centiáreas; que linda al Norte, con otra que labra Jacinto Manzanares; Este y Sur, la Orden, y Oeste, herederos de Justo Pastor.

34. Otra al Arroyo de los Zarcillos, de 287 estadales, de segunda, o 28 áreas 16 centiáreas; que linda al Norte, camino de los Arrecueros; Este, del Beneficio de San Andrés; Sur y Oeste, Marqués de Castroserna; la atraviesa un arroyo.

35. Otra a los Prados, de 234 estadales, de segunda, o 23 áreas cinco centiáreas; que linda al Norte y Oeste, la misma hacienda; Sur, camino de las Viñas, y Oeste, Caridad.

36. Otra a los Gansereros, de 81 estadales, de segunda, o siete áreas 96 centiáreas; que linda al Norte, balsa, Este, del Beneficio de Santiago; Sur y Oeste, la misma hacienda.

37. Otra a la vereda de la Lobera, de una fanega y 55 estadales, de tercera, o 43 áreas 82 centiáreas; que linda al Norte y Oeste, la misma hacienda; Este, la Orden, y Oeste, camino de La Matilla.

38. Otra a Rebollarejo, de una fanega 279 estadales, de tercera, o 66 áreas 88 centiáreas; que linda al Norte, Arroyo; Este, Bermejo; Sur, camino, y Oeste, la mojonera de la Fresneda.

39. Otra a las Eras, de 276 estadales, de tercera, o 27 áreas 18 centiáreas; que linda al Norte, Tomás Martín; Este y Sur, la misma hacienda, y Oeste, vereda de la Lobera.

40. Otra al sitio de Mirabueno, de una fanega 171 estadales, de tercera, o 56 áreas 24 centiáeras; que linda al Norte, censo de Juan Muñoz; Este y Oeste, Marqués, y Sur, la misma hacienda.

41. Otra tierra a las Eras, de 268 estadales, de tercera, o 27 áreas 40 centiáreas; que linda al Norte y Oeste, la misma haciendá, Este, eras, y Sur, Marqués.

42. Otra a la Liebre, de una fanega 64 estadales, de tercera, o 45 áreas 70 centiáreas; que linda al Norte, Caridad; Este, Tomás y Martín Bermejo; Sur, la misma hacienda, y Oeste, Fausto Pastor.

43. Otra al camino del Soto, de 175 estadales, de tercera, o 17 áreas 24 centiáreas; que linda al Norte y Este, con otra del Beneficio de Santiago; Sur, camino del Soto, y Oeste, Antonio García.

44. Otra al camino de Azafranal, de 129 estadales, de tercera, o 12 áreas 72 centiáreas; que linda al Norte, camino; Este, José Hernán; Sur, Ortiz, y Oeste, la misma hacienda; la atraviesa un arroyo.

45. Otra a los Parazones, de 47 estadales, de tercera, o cuatro áreas 62 centiáreas; que linda al Norte, ladera; Este, Caridad; Sur, Isidro García, y Oeste, Ortiz.

46. Otra al Soto Concejo, de 58 estadales, de tercera, o cinco áreas 70 centiáreas; que linda al Norte, la Orden; Este, Iglesia; Sur, Soto Concejo, y Oeste, arroyo.

47. Otra a la Veguilla de la Serna, de 78 estadales, de tercera, o siete áreas 78 centiáreas; que linda al Norte, San Sebastián; Este, rio de la Serna; Sur, Arteaga, y Oeste, lastrón.

48. Tierra a los Mercados, de cabida nueve áreas 98 centiáreas; que linda al Norte, reguera; Este, otra del Marqués, Sur y Oeste, otra de San Juan.

49. Otra a las Paredes, de 28 áreas 43 centiáreas; que linda al Norte y Oeste, otra de Arteaga; Sur, de la Orden, y Oeste, de Verdugo.

50. Otra a la Cruz de los Ramos, de 25 áreas 74 centiáreas; que linda al Norte, otra de la Orden; Sur, camino del Olmo; Este, de Bartolomé del Val, y Oeste, otra de Bermejo.

51. Otra a la Estevilla, de 24 áreas 74 centiáreas; que linda al Norte, otra de Agustín Manzanares; Este, camino ancho; Sur, del Marqués, y Oeste, lindazo.

52. Otra al camino de la Villa, de 26 áreas 42 centiáreas; que linda al Norte, camino de la Villa; Este, de esta hacienda; Sur, pradera de los Novillos, y Oeste, Arteaga.

53. Otra a dicho camino, de 26 áreas 42 centiáreas; que linda al Norte, camino de Sepúlveda; Este, otra de Juan García; Sur, pradera, y Oeste, de esta hacienda.

54. Otra a la Vega del Corral, de 32 áreas 51 centiáreas; que linda al Norte y Este, tierras de Arteaga; Sur, con arenal del río, y Oeste, de esta hacienda.

55. Otra en el mismo sitio, de 40 áreas 67 centiáreas; que linda al Norte y Oeste, tierras de Arteaga; Este, de la misma hacienda, y Sur, arenal del río.

56. Otra a la Pradera de los Novillos, de 23 áreas 47 centiáreas; que linda al Norte, camino; Este, Isidoro García; Sur de Berdugo, y Oeste, de Antonio García.

57. Otra al camino de la Villa, de 28 áreas una centiáreas; que linda al Norte, Antonio Pérez; Este y Sur, otra de Arteaga, y Oeste, de esta hacienda.

58. Otra en el mismo sitio, de 33 áreas 69 centiáreas; que linda al Norte, otra de Antonio Pérez; Este, de esta hacienda; Sur, pradera, y Oeste, otra de Arteaga.

59. Otra a las Terreras, de 14 áreas 92 centiáreas; que linda al Norte, con ladera; Este, Arroyo; Sur terrera del río, y Oeste, otra de Tomás Martín.

60. Otra a dicho sitio, de 14 áreas 24 centiáreas; que linda al Norte y Este, con eriales; Sur, terrera del río, y Oeste, arroyo.

61. Otra al Soto Concejo, de 28 áreas 68 centiáreas; que linda al Norte, otra de Fausto Pastor; Este, de esta hacienda; Sur, de Bartolomé del Val, y Oeste, el Soto Concejo.

62. Otra en dicho sitio, de 18 áreas 95 centiáreas; que linda al Norte, otra de Bermejo; Este, del Marqués; Sur, del Verdugo, y Oeste, el Soto Concejo.

63. Otra al citado sitio, de 29 áreas ocho centiáreas; que linda al Norte, lindazo; Este, otra de Juan García; Sur, de Bartolomé del Val, y Oeste, otra del Marqués.

64. Otra al Alto de la Viña Vieja, de 22 áreas 69 centiáreas; que linda al Norte y Este, tierras que labran los del Olmo, Sur, cañada, y Oeste, de esta hacienda.

65. Otra en dicho sitio, de 25 áreas 54 centiáreas; que linda al Norte, mojonera del Olmo; Este, de esta hacienda; Sur, la cañada, y Oeste, tierra de Fausto Pastor.

66. Otra al Canto Blanco, de 10 áreas una centiáreas; que linda al Norte, otra de Fausto Pastor; Este, de Román Martín; Sur, de Miguel Ortiz, y Oeste, camino del Olmo.

67. Otra en dicho sitio, de 39 áreas 79 centiáreas; que linda al Norte, Este y Oeste, con camino, y Sur, tierra de San Andrés.

68. Otra a la Pradera del Carril, de 21 áreas 65 centiáreas; que linda al Norte, con pradera; Este, tierra de Capellanía; Sur y Oeste, tierras de Arteaga.

69. Otra al camino de la Longuera, de 21 áreas 51 centiáreas; que linda al Norte, otra de Pedro Regalado; Este, tierra de Fausto Pastor; Sur, camino, y Oeste, de esta hacienda.

70. Otra a dicho camino, de 22 áreas 59 centiáreas; que linda al Norte y Oeste, la Orden; Este, la misma hacienda, y Sur, con el camino.

71. Otra al sitio de Hijoso, de 14 áreas 53 centiáreas; que linda al Norte y Oeste, de esta hacienda; Este, Beneficio de Santiago, y Sur, tierras de Isidro Pascual.

72. Otra al mismo sitio, de 13 áreas y cuatro centiáreas; que linda al Norte y Oeste, Beneficio de San Andrés, Este y Sur, de esta hacienda.

73. Otra al expresado sitio, de 14 áreas 14 centiáreas, que linda al Norte y Este, de esta hacienda; Sur, con Isidoro Pascual, y Oeste, Beneficio de San Andrés.

74. Otra en el sitio de Juan Vieja, de 40 áreas ocho centiáreas; que linda al Norte y Sur, otra de Arteaga; Este, camino, y Oeste, otra del Cabildo.

75. Otra al camino de la Lastra, de 15 áreas 42 centiáreas; que linda al Norte y Este, otra de Arteaga; Sur, erial, y Oeste, con camino.

76. Otra a Carra-Pedraza, de 24 áreas 34 centiáreas; que linda al Norte, tierras que labran los del Olmillo; Este, camino; Sur, esta hacienda, y Oeste, erial.

77. Otra al mismo sitio, de 25 áreas 34 centiáreas; que linda al Norte, esta hacienda; Este, camino; Sur, de Arteaga, y Oeste, con erial.

78. Otra al sito de las Eras, de 23 áreas ocho centiáreas; que linda al Norte y Oeste, las eras; Este y Sur, con esta hacienda:

Fincas enteras sitas en dicho término de Duratón

79. Tierra al sitio del Rincón, de cabida 33 estadales, equivalentes a tres áreas 25 centiáreas; que linda al Este, de Luis Pilas, hoy su hija María Pilas; Sur, de Josefa Burgueño; Oeste, de Manuela del Val, hoy sus herederos, y Norte, el río. Está cercada de piedra por el Sur y Oeste.

80. Otra al sitio de Gansareros, de 44 áreas; que linda al Este, otra de Vicente del Val, antes de Laureano del Val y Nicolás Municio; Sur, de Miguel del Val; Oeste, de Luisa Gómez, hoy el exponente don Lorenzo Arnanz y Arnanz, y Norte, pradera del río; teniendo la finca en esta parte Norte 150 plantas de chopo y zaz.

81. Otra al arroyo Luengo, de cabida tres cuartas, equivalentes a 29 áreas 47 centiáreas; que linda al Este, con un arroyo; Sur, herederos de Lorenzo del Val; Oeste, de Matías Municio; hoy Valentina del Val, que lo es su hija Juana del Val, y Norte, de Nicolás Municio, hoy Miguel Municio.

82. Otra al Rasillo, de 44 áreas 20 centiáreas; que linda al Este, el río; Sur, el río; Oeste, pradera del Municipio, y Norte, término o cotera de la Alameda, anejo del Sotillo.

83. Otra a la Vega del Corral, de 16 áreas 77 centiáreas; que linda al Este, Juan Burgueño y Mariano del Val; Sur, Justo del Val; Oeste, camino, y Norte, Cecilio Arribas y otros, hoy herederos de Isabel Pérez.

84. Otra en los Llanos, de 19 áreas cuatro centiáreas; que linda al Este, Sur y Norte, Francisco Zorrilla; hoy sus herederos, y Oeste, dicho don Francisco, hoy herederos de don Pedro Abad de la Serna.

85. Otra en los Mercados, de 25 áreas 50 centiáreas; que linda al Este y Norte Francisco Zorrilla, hoy sus herederos; Sur, Matías Municio, hoy herederos de Manuela del Val, y Oeste, Micaela de Val y Pedro Burgueño.

86. Otra a la Vega del Corral, de cinco áreas dieciocho centiáreas; que linda por los cuatro aires, con Francisco Zorrilla, hoy sus herederos; por el lindero Oeste y Norte, Isabel Pilas; por el Este, herederos de José Pérez, y por el otro aire o sea al Sur.

Término municipal de Aldeonte

87. Otra en la Cruz Colorada, de cabida 16 áreas 82 centiáreas; que linda al Este, Francisco Hernanz, hoy de Vicente Alonso; Sur, la carretera; Oeste, María Ejido, hoy doña María Espi, y Norte, reguera.

88. Otra al camino de Duratón, polígono 32, parcela 223, de cabida 40 áreas 96 centiáreas; que linda al Este y Sur, zanja o senda; Oeste, camino de Duratón, y Norte, Francisco Alonso, hoy herederos de don Francisco Zorrilla.

Sepúlveda a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Luis Revilla.

1564

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en expedienie de dominio que se tramita a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Esteban Aránguez, en nombre y representación de don Felipe García Baeza, vecino de Matabuena, respecto a una finca urbana que a continuación se describe, se cita por la presente a don Gregorio García Baeza, y si hubiere fallecido, a sus causahabientes, como titular de la inscripción de posesión según el Registro de la Propiedad; y a doña Teodora Baeza Martín, don Eugenio García Baeza y doña Emilia Ochando Navarro, de quienes procede la finca, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su domicilio y existencia, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga; con prevención de que no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Descripción del inmueble

Una casa con corral y era unidos, situada en el casco del pueblo de Matabuena, en la calle del Villar, número 14, y que linda por la derecha entrando, con calleja municipal; por la izquierda, con callejón; por el fondo, con edificio-pajar de Brígida García Gómez, y por frente, con la citada calle del Villar. El corrral y la era se hallan tapiados.

Sepúlveda, trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis Revilla.

1474

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Zona de la Capital.—Pueblo de Segovia.—Año 1948 y anteriores.—Contribución Derechos Reales

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Segovia, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas 9 de Junio y 7 de Junio se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, título II del citado Estatuto.

Nombres de los deudores

415 Capellanía Castrense Maestranza, 8,74.
72-102 Capellanía Juan Antonio Becerril, 73,84.
66 95 Capellanía Juan Alonso, 43,57.
65 94 Capellanía Andrés Callejo, 76 52.
68 97 Capellanía Ejidos, 13,56.
61 92 Capellanía Antonio Gómez, 45,85.
69 99 Capellanía Laguna, 50,72.
71-101 Aniversario Manuel Martín, 22,45.
90 100 Capellanía Juan Pérez, 16,89.
67-96 Capellanía Tellez Rebollo, 38,54.

Y en cumplimiento del artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de esté edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 5 de Octubre de 1948. El Agente ejecutivo, Julio López. V.°, B.°: El Jefe del Servicio, Nicolás S. Santos.

1554

Junta Administrativa de Aldeanueva del Campanario (Turrubuelo)

SUBASTA

El miércoles, día 3 del próximo Noviembre, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de este Municipio, la subasta de pastos sobrantes del monte núm. 221-A «Valladares y Mata Grande», por el año forestal 1948-49, para mil reses lanares, por el tipo de tasación de tres mil pesetas, gastos de gestión técnica, etc., según el pliego de condiciones técnicas y económicas existente en Secretaría municipal. La hora de subasta será las once de la mañana.

Aldeanueva del Campanario (Turrubuelo), 13 Octubre 1948.—El Presidente de la Junta, Laureano Ayuso.

1566

División Inspectora de la Red Nacional de Ferrocarriles de España

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila Segovia a los efectos de la Ley de 7 de Octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° de la misma, se hace público que el día 21 del actual a las 17 horas, se procederá al levantamiento del acta referente a la ocupación de los terrenos necesarios para la servidumbre de paso de la línea de alimentación a las subestaciones convertidoras en el término municipal de Revenga, haciéndolo constar por medio de esta nota anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación o deleguen en persona autorizada; debiendo advertirles que podrán hacer uso de los derechos que se consignan en el artículo 4.° de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes.

Castellanos.—1, Desconocido; 2, 5, 7, 8 y 10, Herederos de doña Enriqueta y Ramona Carral.

El Chaparral.—12, Herederos de doña Enriqueta y Ramona Carral.

Madrid, 9 de Octubre de 1948.—El Delegado del Ministerio de O. P. Firmado.

1566

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de Octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° de la misma, se hace público que el día 26 del actual a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta referente a la ocupación de los terrenos necesarios para la servidumbre de paso de la línea de alimentación a las subestaciones convertidoras en el término municipal de Ortigosa del Monte, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación o deleguen en persona autorizada; debiendo advertirse que podrán hacer uso de los derechos que se consignan en el artículo 4.° de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

El Cabestrero.—1, Luciano de Frutos; 2, Demetrio Piñuela; 3, Demetrio Arribas; 4, Canuto Hernández.

Los Molinos.—6, Ambrosio de Frutos; 7, Luciano Aragoneses; 9 y 12, Mariano de Frutos; 10, Juan Moreno; 11, Teodoro Pérez; 14, Aniceto de Prutos; 16, Pedro Dueñas o Canuto Fernández; 17, Canuto de Frutos.

Madrid, 9 de Octubre de 1948.—El Delegado del Ministerio de O. P. Firmado.

1566

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de Octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° de la misma, se hace público que el día 26 del actual a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta referente a la ocupación de los terrenos necesarios para la servidumbre de paso de la línea de alimentación a las subestaciones convertidoras en el término municipal de el Espinar, haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación o deleguen en persona autorizada; debiendo advertirse que podrán hacer uso de los derechos que se consignan en el artículo 4.° de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

Las Mesas y Umbría de Alosín.—1, 3, y 5, Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia.

Umbría de Alosín.—7, Marqués de Castelar.

Venta Quemada.—9 y 11, Tomasa Rodríguez Arce Mateos.

El Pazo, Prados Bernardos, Sierra Quintanar.—12, 14 y 16, Marqués de Castelar.

El Carranal.—18, Conde de Giraldelli.

Las Corzas.—19, Marqués de Castelar.

Madrid, 8 Octubre de 1948.—El Delegado del Ministerio de O. P. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL